



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2 Barrio la Cita

Funza, Cundinamarca., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

**EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DEL PROCESO ORDINARIO
LABORAL - 252863105001-2017-01187-00
DEMANDANTE: CLAUDIA PATRICIA GUEVARA BOHORQUEZ
DEMANDADO: SERVIO TULIO LÓPEZ VIDUEÑES**

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho DISPONE:

Teniendo en cuenta que, dentro del término legal respectivo, la parte ejecutada radicó escrito mediante el cual propuso como única excepción la denominada pago y aportó el depósito judicial que da cuenta de la suma consignada, solicitando con fundamento en lo anterior, la terminación del proceso por pago total de la obligación, el despacho le imprimirá a dicha solicitud, el trámite consagrado en el inciso 3° del artículo 461 del C.G.P., por lo que se ordena a **secretaría** proceda a darle traslado del escrito referido a la contraparte conforme lo dispone el artículo 110 Ibídem, aplicable por analogía al procedimiento ejecutivo laboral en virtud del artículo 145 del C.P.L

Efectuado lo anterior y vencidos los términos respectivos, secretaría ingrese el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0da4ec20be823cf6c2bda4118a1e249912c0440ce996ab2632d5eb36c4dab7**

Documento generado en 26/10/2022 02:49:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>